

I CONCURSO DE VIÑETAS SOBRE BECARIOS Y BECARIAS

CCOO JUVENTUD LEÓN

1. PARTICIPACIÓN

1.1. La participación es gratuita y está abierta a cualquier persona menor de 35 años que presente viñetas originales e inéditas.

2. TEMA

2.1. Las becas abusivas y la situación de los y las becari@s hoy en día.

Aun hoy en día las becas, al igual que el voluntariado, cuentan con una gran aceptación social, lo que abre la puerta para la implantación, incluso la justificación de las llamadas becas abusivas.

Dichas becas, se benefician de una legislación muy ambigua y poco estructurada en torno a la figura del/la becario/a, convirtiéndose en una forma más de trabajo encubierto, y una cada vez más extendida fórmula de precarización laboral y fraude fiscal.

3. BASES PRESENTACIÓN DE LAS VIÑETAS.

3.1. Las viñetas presentadas a concurso se enviarán al correo del concurso:

pejle@cleon.ccoo.es o bien en la Secretaría de Juventud de la Unión Sindical de CCOO de León sita en la calle Roa de la Vega, nº 21; 1ª Planta, en formato electrónico.

3.2. Las viñetas deben ser inéditas y originales (no publicadas ni premiadas en otros concursos). No se admitirá ninguna viñeta cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso.

3.3. Se admitirán como **máximo tres viñetas por autor**, presentadas independientemente.

Las viñetas, independientemente de cómo sea el original, deberán ser enviadas en formato jpg o gif, con un tamaño máximo de 250-300kb, y una resolución de 72 píxeles/pulgadas.

El ancho de las viñetas debe ser obligatorio, de 455 píxeles y con un alto (como máximo) de 300 píxeles.

3.4. Cada viñeta presentada se valorará independientemente, por lo que no se admitirán a concurso conjuntos de viñetas o cómics.

3.5. Los datos que se tendrán que aportar sobre cada viñeta subida son los siguientes:

Título de la obra.

Pequeña descripción técnica de la misma y año de realización.

Seudónimo

Número del documento nacional de identidad o número de pasaporte de la persona participante.

Dirección electrónica de contacto.

Teléfono.

Además, con cada viñeta se presentará un breve resumen de lo que se intenta transmitir.

4. SELECCIÓN

4.1. Las viñetas presentadas a concurso por el procedimiento anteriormente expuesto y admitidas estarán visibles en nuestra web: www.ccoo.es/webcastillayleon/.

4.2. Un jurado experto propuesto por la asociación realizará una selección de obras que formarán parte de una exposición virtual por Internet, y futuros actos dentro de la campaña sobre becas de CCOO Juventud.

5. CALENDARIO

5.1. Las personas participantes pondrán enviar sus obras a partir de las 0 horas del 15 de enero de 2010 y terminará el día 15 de marzo de 2010 a las 24 horas.

5.2. La notificación de las obras seleccionadas para su exposición se hará inmediatamente finalizada la convocatoria a la dirección de correo electrónico indicada en la inscripción (pejle@cleon.ccoo.es), mostrándose el procedimiento de remisión, formato y calidad del archivo gráfico y cesión de derecho de explotación de la obra.

5.3. La organización comunicará a través de la página web, listas de correo, boletines, y otros medios a disponibilidad de la misma, la fecha, lugar y duración de la entrega de premios, así como las exposiciones, publicaciones o actividades que hayan surgido.

6. PREMIOS

6.1. El ganador, obtendrá un ordenador portátil ACER N280 (1 GB de memoria RAM y 160 de disco duro) . El premio del finalista consistirá en un juego de altavoces 5,1 LOGITECH X530. Así como la publicación de ambos trabajos como emblema de la campaña de CCOO Juventud sobre becas.

7. DERECHOS

7.1. Los autores asumen la plena responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las viñetas que envíen.

7.2. Todos los autores presentados al concurso manifiestan su conformidad en la exposición virtual permanente de sus obras a través de la mencionada página web y posibles exposiciones físicas.

7.3. Asimismo, los autores ceden los derechos de explotación para la reproducción y exhibición de las viñetas seleccionadas en las publicaciones de la Secretaría de Juventud de

CCOO.

8. ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES

8.1. La simple participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

8.2. La organización se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificada, o en su caso la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

